"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

INFORME SUPERVISIÓN N°2

SUPERVISIÓN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA

IVÁN ELÍAS GUERRA MARTÍNEZ
HUGUES JOSÉ MORÓN DE LA HOZ
DELFY ELENA LÓPEZ DUQUE
DAINY YURANY VIDES PABÓN
Supervisores designados

***PERIODO DEL INFORME REPORTADO**: 1 septiembre al 30 de septiembre de 2025*

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, octubre de 2025

INTRODUCCIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El contrato de obra N° 2025 04 0004 suscrito entre el Departamento del Cesar y Consorcio Habitat Cesar, cuyo objeto es la: **"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, está orientado a dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Cooperación N° 0048 de 2024, suscrito entre El Fondo Nacional de Vivienda y El Departamento del Cesar con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023".

El contrato contempla la ejecución de 900 mejoramientos de vivienda distribuidos en 10 municipios (San Diego, El Copey, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, La Gloria, González, Chimichagua, Astrea, Curumaní y La Paz, correspondiendo el mejoramiento de 90 viviendas a cada municipio, los cuales se ejecutan en 2 fases:

Una primera fase denominada de pre construcción, en la cual el contratista elabora los diagnósticos de cada una de las viviendas y se establecen concertadamente con el beneficiario las necesidades del hogar y las obras a realizar en la vivienda, se realizan los respectivos diseños de las obras a ejecutar y se determina el presupuesto de cada una de las viviendas a mejorar.

Una segunda fase denominada fase de construcción y seguimiento, en la cual se ejecutan las obras contempladas en los diseños elaborados para cada vivienda conforme a los presupuestos establecidos en los diagnósticos debidamente aprobados por la interventoría y visto bueno de la entidad contratante. Dichas obras corresponden a mejoras locativas sin que se intervenga la parte estructural de la vivienda.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, relativo a la *Supervisión e Interventoría Contractual*, se establece que: *"Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán*

indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal".

En este marco normativo, el contrato de obra cuenta con un contrato de interventoría especializado, encargado de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la ejecución contractual, mientras que la supervisión es ejercida directamente por la entidad estatal.

En consecuencia, el presente informe tiene como propósito documentar el seguimiento y control al contrato de obra y su interventoría, así como evaluar de manera integral el avance físico y administrativo del proyecto, en concordancia con los lineamientos técnicos, legales y contractuales vigentes.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y rurales en los diferentes municipios del departamento del Cesar".

CÓDIGO BPIN: 2024002200074

VALOR INICIAL DEL PROYECTO Y VALORES CONTRATADOS:

A continuación, se presentan tablas que representan los valores asignados al proyecto para el contrato de obra, con sus respectivos aportes.

Departamento	Municipio	No. Cupos Urbanos Hasta	No. Cupos Rurales Hasta	Total Cupos Hasta	Total Recursos asignados Hasta	Total Aporte FNV Hasta	Total Aporte ET Hasta
CESAR	SAN DIEGO	90	0	900	$16.848.000.000.00	$10.670.400.000.00	$6.177.600.000.00
	EL COPEY	90	0				
	LA JAGUA DEL IBIRICO	90	0				
	CHIRIGUANA	90	0				
	LA GLORIA	90	0				
	GONZALEZ	90	0				
	CHIMICHAGUA	0	90				
	ASTTREA	0	90				
	CURUMANI	0	90				
	LA PAZ	0	90				

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Gobernación del Cesar	**Propios**	$ 6.177.600.000,00
Fondo Nacional de Vivienda	**PGN**	$10.670.400.000,00
		$ 16.848.000.000,00

"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOP		LOP-SIN-0002-2025
NÚMERO DEL CONTRATO		2025 04 0004
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		21 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO: **ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**		
CONTRATISTA		CONSORCIO HABITAT CESAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		901964903-7
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		17.589.706
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 16.848.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 16.848.000.000,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		$ 5.054.400.000,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		No aplica
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN		DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO		1° DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTER CESAR 2025
	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS	DOS (2)

"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	598	VALOR	$ 16.848.000.000,00	FECHA	21 DE ABRIL DE 2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
N°	6466	VALOR	$ 16.848.000.000,00	FECHA	28 DE JULIO DE 2025
RRUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)		03 - 3.11.1.1 - 2.3.2.02.02.008.05 - 2761 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO 03 - 3.11.1.1 - 2.3.2.02.02.008.05 - 293 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO			

3. CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Cumplimiento	$ 5.054.400.000,00	21/07/2025	21/09/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Buen manejo y correcta inversión de anticipo	$ 5.054.400.000,00	21/07/2025	21/09/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Pago de Salario, prestaciones sociales	$ 842.400.000,00	21/07/2025	21/05/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Estabilidad de obra	$ 5.054.400.000,00	21/05/2026	21/05/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-40-101011703	Responsabilidad civil extracontractual	$ 842.400.000,00	21/07/2025	21/05/2026
FECHA DE APROBACIÓN		28 DE JULIO DE 2025	**ID APROBACIÓN**	CO1.WRT.17542129 - CO1.WRT.17541756	

4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS

ANEXO No. 02

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Cumplimiento	$ 5.054.400.000,00	01/08/2025	2/10/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Buen manejo y correcta inversión de anticipo	$ 5.054.400.000,00	01/08/2025	2/10/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Pago de Salario, prestaciones sociales	$ 842.400.000,00	0108/2025	1/06/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-44-101036645	Estabilidad de obra	$ 5.054.400.000,00	1/06/2026	1/06/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	49-40-101011703	Responsabilidad civil extracontractual	$ 842.400.000,00	1/08/2025	1/06/2026
FECHA DE APROBACIÓN		4 AGOSTO DE 2025	**ID APROBACIÓN**	CO1.WRT.17644650- CO1.WRT.17645255	

"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	01/08/2025	DAR POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
1	8 septiembre 2025	1 AGOSTO DE 2025 – 31 AGOSTO DE 2025
1	17 octubre de 2025	1 SEPTIEMBRE DE 2025 – 30 SEPTIEMBRE DE 2025

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
						N°	FECHA
1	ANTICIPO	$5.054.400.000	$ 0	$5.054.400.000	15416	18526	12 SEP 2025
TOTALES		$5.054.400.000	$ 0	$5.054.400.000			

9. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	$ 16.848.000.000,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total	$ 16.848.000.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor total ejecutado	$ 0,00
Saldo por pagar	$ 16.848.000.000,00
Valor por ejecutar	$ 16.848.000.000,00

10. SEGUIMIENTO DEL ANTICIPO

El contratista presentó los siguientes documentos, Conciliación bancaria, Extractos bancarios y Certificación bancaria sobre rendimientos financieros, soporte de consignación a la entidad.

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

11. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

	PERIODO	ACUMULADO
Obra Física Ejecutado (%)	4,81%	4,81%
Obra programado (%)	10,99%	10,99%
Valor básico de la Obra Ejecutada	$ 810.388.800,00	$ 810.388.800,00
Valor básico de la Obra Programada:	$ 1.851.595.200,00	$ 1.851.595.200,00

12. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

No.	Obligaciones del Contratista	Estado de avance de la obligación
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Se vienen desarrollando las actividades con personal de la región, cumpliendo el porcentaje exigido de mínimo el 10%.
Otras obligaciones:		
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	A la fecha se vienen cumpliendo las condiciones establecidas en los documentos de contratación
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y	Al corte del presente informe el contratista de obra, viene desarrollando el objeto del contrato "ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS,

	obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DEL COPEY, LAS JAGUA, GONZÁLEZ, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, ASTREA, SAN DIEGO, LA PAZ, CHIMICHAGUA Y CURUMANÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, anexos y demás Documentos del Proceso.	El contratista de obra presenta los certificados de calidad de los materiales que suministra y sigue los procesos de ejecución según la normativa técnica
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Actualmente no se presenta ninguna reclamación con efecto sobre el contrato.
5	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)	Con el fin de garantizar que el contratista realice la adquisición de los materiales de construcción como: arena, triturado, en canteras autorizadas se realizó requerimiento mediante oficio INT CES 2025 \| 05 009 \| 001 de fecha 29/07/2025.
6	Acreditar el cumplimiento del plan de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se viene implementando "Plan de calidad" ofrecido con seguimiento por parte de personal responsable.
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	En cada municipio se viene trabajando con mano de obra local.
8	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se realizan acercamientos con las entidades locales de cada municipio, solicitando recomendación de personal de la zona.
9	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista viene desarrollando sus labores cumpliendo el pacto de transparencia.
10	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del	A la fecha no se ha informado de situaciones que impliquen la modificación del contrato.

	estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	
11	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	A la fecha no se ha informado de circunstancias que afecten la ejecución del contrato.
12	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante el periodo se viene desarrollando las actividades de diagnósticos por los profesionales de campo, los cuales cumplen con la normativa vigente en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial-
13	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	En el periodo no se recibió información, actualizando la composición del capital social de las personas Jurídicas que conforman el Consorcio Hábitat Cesar
14	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista de Obras vincula al personal clave del proyecto, de acuerdo a lo programado en su cronograma de actividades, correspondiente a los diagnósticos de los inmuebles.
15	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	A la fecha, no se informa sobre ninguna investigación sobre las personas naturales y/o jurídicas que conforman el consorcio hábitat Cesar.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

16	El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista presentó Plan de calidad para ser ejecutado durante el desarrollo del contrato de obra.
17	El contratista declara y acepta que el diagnóstico entregado por el contratante, y aprobado por la interventoría, ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	Durante la ejecución del contrato de obra, se desarrollarán los diagnósticos de cada uno de los inmuebles correspondientes a los 900 hogares beneficiarios, a partir de los cuales se generará como producto el diseño arquitectónico a ejecutar.
18	El contratista deberá contar con el personal mínimo para la ejecución de las obras de mejoramiento según pliego de condiciones.	El contratista cuenta con el personal mínimo requerido para la ejecución de la etapa actual: Diagnósticos

Verificación de cumplimiento de obligaciones		
El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones mediante el control operacional respectivo	**SI**	**NO**
Documento soporte	(X)	

13. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

No.	**Problema identificado**	**Acciones implementadas por el CONTRATISTA para solucionar los problemas identificados**	**Superado (SI/NO)**

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**	**NO (X)**
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X)	**SI**	**NO (X)**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**	**NO (X)**
Anexar Soportes		

14. TRAZABILIDAD

1.
2.

3.

15. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Para el periodo de ejecución del informe N°2, se realizó la intervención de 85 viviendas.
Se realizó las visitas de categorización y diagnóstico a 572 viviendas de los municipios de SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ.

A la fecha de corte del presente informe, el proyecto registra un avance físico ejecutado de 47,56% en Fase 1, equivalente a 428 diagnósticos aprobados y entregados a supervisión; y de 5,78% en Fase 2, correspondiente a 52 mejoramientos de vivienda concluidos y recibidos por la interventoría. Respecto al avance físico, se evidencia una ejecución del 4,81% A corte del período se han efectuado 572 visitas técnicas y 428 diagnósticos de las viviendas, se cuenta con un total de 182 asignaciones de subsidio en los municipios de Chiriguaná, La Jagua de Ibirico, San Diego, La Gloria y El Copey.

Se diligenció el formato de Diagnóstico Integral establecido por la entidad en concordancia a los lineamientos del Manual Operativo del Programa Cambia Mi Casa.

Se realizó la estructuración técnica de la propuesta de mejoramiento para las viviendas objeto de intervención que cumplieron con la Categoría de Mejoras Locativas, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la convocatoria de selección y en el manual operativo del Programa.

Se presentó ante la interventoría los entregables establecidos en los requisitos de la entidad para la aprobación correspondiente y continuar así con el trámite de asignación de subsidio.

Se realizó el acompañamiento social a los hogares durante las visitas y concertación de propuestas técnicas de mejoramiento, garantizando transparencia de la información y claridad para las partes involucradas.

Se dio inicio a las actividades de obra en los municipios de Chiriguaná, San Diego y La Jagua de Ibirico, de conformidad con la programación de obra.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Se implementaron cada una de las actividades dispuestas en el plan de gestión social, así como en el programa de seguridad y salud en el trabajo, para cada una de las viviendas, antes durante y posterior a la ejecución de obra.

Se realizó acompañamiento a las visitas programadas por la supervisión, para la certificación de existencia de cada una de las viviendas.

"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANÁ, LA GLORIA, GONZÁLEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Hasta la fecha se encuentran con un total de 915 viviendas habilitadas de las cuales se han realizado 572 caracterizaciones sociales y se encontraron 521 viviendas aptas (Categoría 1), 36 viviendas (Categoría 3), 7 viviendas que no aplican por buenos acabados o por no habitar la vivienda y 4 casos especiales.

Se ha realizado el seguimiento puntual a cada uno de los casos, identificando los factores que inciden en la decisión de los beneficiarios, encontrando que esta decisión es totalmente voluntaria.

Los desistimientos se presentaron en el municipio la Jagua de Ibirico: Mileydis Enith Freile Quintero, San Diego: María del Socorro Arias Gutiérrez. Dos (2) casos por renuncia: uno (1) en el municipio de Chiriguana Yolibeth Rios Pérez y uno (1) en la Jagua de Ibirico Sebastián Hernández Gómez.

16. SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN TOMAR LAS SIGUIENTES ACCIONES

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los VEINTIUN (21) días del mes de octubre de 2025.

IVÁN ELÍAS GUERRA MARTÍNEZ.
Supervisor Designado.

HUGUES JOSE MORON DE LA HOZ
Supervisor Designado.

DELFY ELENA LÓPEZ DUQUE
Supervisor Designado.

DAINY YURANY VIDES PABON
Supervisor Designado.

DEPARTAMENTO DEL CESAR